



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones de la comuna.

VALLENAR, 14 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3346

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 242-251 de Ordinaria N° 29 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Fundación Damas de Blanco, Junta de Vecinos Armonía
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

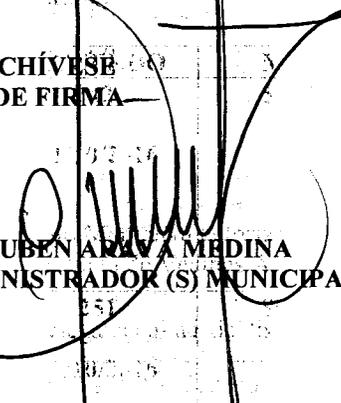
INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Fundación Damas de Blanco Lucy Campillay Tapia	Para apoyar gastos de pasajes en el traslado de socias y asistir a un nuevo aniversario de la organización entre los días 23 al 25 de Noviembre 2016 en la Casa de Ejercicios de Punta de Talca V Región de Valparaíso	242- 11/10/2016	\$50.000.-
Junta de Vecinos Armonía Ana Rivera Ogalde	Para gastos de traslado de un grupo de adultos mayores a la Caleta de Chañaral de Aceituno durante el mes de Octubre	251- 11/10/2016	\$50.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA


NANCY FABEAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PM/com.